

**DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES PROYECTOS QUE INDICA Y ADJUDICA FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR AÑO 2021.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 747**

**SANTIAGO, 29 DE MARZO DE 2021.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; la Resolución Exenta N° 3.141, de 10 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que aprobó las Bases para la convocatoria a postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2021; el Memorandum Público N° DICOEX-126/2021, de 26 de marzo de 2021, de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, que remite Acta de Evaluación de fecha 25 de marzo de 2021, de los proyectos postulados al Fondo Concursable anotado precedentemente año 2021; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que esta Secretaría de Estado, sirve de instancia de coordinación respecto de la población de chilenos residentes en el exterior, en relación con las políticas públicas destinadas a su vinculación e integración en el extranjero y a su incorporación en el desarrollo del país.
- 2.- Que como parte del reforzamiento de la identidad, pertinencia y raíces de la comunidad de chilenos residentes en el exterior, el año 2004 nace el Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior de esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, para este año se asignaron recursos por la suma de USD\$35.000.- (treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser transferidos a las comunidades de chilenos residentes en el exterior.
- 4.- Que para los efectos de regular el traspaso de los recursos públicos destinados al financiamiento de las iniciativas que emprenden las asociaciones de los nacionales en el extranjero, se estableció un procedimiento regido por las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3.141, de 10 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se convocó a la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2021, en adelante "Bases de la Convocatoria".
- 5.- Que cerrado el proceso de postulación, se constató que postularon 9 proyectos dentro del plazo y a través de la plataforma autorizada para ello, de conformidad a lo establecido en el N° 14 de las Bases de la Convocatoria.
- 6.- Que según lo dispuesto en el numeral 21 de las Bases de la Convocatoria, una Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección examinará la documentación presentada por los postulantes, a objeto de "evaluar la admisibilidad de los proyectos, como asimismo, efectuar la evaluación de los proyectos admisibles y la selección de los proyectos a ser adjudicados, de conformidad a los puntajes que obtengan".
- 7.- Que, en consecuencia, la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección, en adelante "la Comisión" evaluó la admisibilidad de los siguientes 9 proyectos postulados admitidos a tramitación:

ID	PAÍS	CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO
1	Finlandia	SC. Helsinki	Asociación cultural chilena Ry	Festival de cultural Pewen Chile-Finlandia
2	Colombia	CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile
3	Italia	SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Congreso Internacional sobre las adopciones de Chilenos
4	Suiza	SC. Berna	Investigadores Chilenos en Suiza ICES	Encuentro ICES 2021- Desafíos y oportunidades post pandemia
5	Israel	SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel
6	Estados Unidos	CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Chilenos donan un mural para Miami
7	Estados Unidos	CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Exposición Colectiva de Arte Contemporáneo Chileno II
8	España	CG. Barcelona	Asociación Casa Chile Valencia	El Camino de Nuestra Identidad
9	España	CG. Madrid	Asociación Cultural Chilena Cal y Canto	Aires y Sabores de Chile

8.- Que a través del Acta de Evaluación de fecha 25 de marzo de 2021, remitida por medio del Memorandum Público Nº DICOEX-126/2021, de 26 de marzo de 2021, de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, la Comisión señala que los siguientes 8 proyectos habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases:

ID	PAÍS	CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO
1	Finlandia	SC. Helsinki	Asociación cultural chilena Ry	Festival de cultural Pewen Chile-Finlandia
2	Colombia	CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile
3	Italia	SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Congreso Internacional sobre las adopciones de Chilenos
4	Suiza	SC. Berna	Investigadores Chilenos en Suiza ICES	Encuentro ICES 2021- Desafíos y oportunidades post pandemia
5	Israel	SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel
7	Estados Unidos	CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Exposición Colectiva de Arte Contemporáneo Chileno II
8	España	CG. Barcelona	Asociación Casa Chile Valencia	El Camino de Nuestra Identidad
9	España	CG. Madrid	Asociación Cultural Chilena Cal y Canto	Aires y Sabores de Chile

9.- Que, por su parte, por medio de la citada Acta de Evaluación, la Comisión determinó que el siguiente proyecto no habría cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, por los motivos que se señalan a continuación:

6	Estados Unidos	CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Chilenos donan un mural para Miami
La postulación no cumple con lo establecido en el numeral 18 de las Bases de la convocatoria, en atención a que no presenta traducciones al español. De igual manera tuvo problemas con la presentación de los proyectos y el presupuesto.				

10.- Que, en consecuencia, la Comisión procedió a evaluar técnicamente los proyectos que a continuación se indican, conforme el siguiente detalle, según lo establecido en los numerales 23, 24 y 25 de las Bases de la Convocatoria:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry	Festival de cultural Pewen Chile-Finlandia	4,8	4,8	4,0	4,0	17,5	4,4
CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile	4,0	4,0	3,5	4,5	16,0	4,0

SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Congreso Internacional sobre las adopciones de Chilenos	2,0	2,0	3,0	3,0	10,0	2,5
SC. Berna	Investigadores Chilenos en Suiza ICES	Encuentro ICES 2021- Desafíos y oportunidades post pandemia	4,5	4,0	4,0	4,3	16,8	4,2
SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel	3,5	3,8	3,5	3,8	14,5	3,6
CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Exposición Colectiva de Arte Contemporáneo Chileno II	3,5	4,3	3,5	3,8	15,0	3,8
CG. Barcelona	Asociación Casa Chile Valencia	El Camino de Nuestra Identidad	4,3	4,0	3,5	3,8	15,5	3,9
CG. Madrid	Asociación Cultural Chilena Cal y Canto	Aires y Sabores de Chile	4,5	3,5	3,3	3,5	14,8	3,7
<b>Observaciones:</b> A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros E = Puntaje Total de la Evaluación F = Nota Final de la Evaluación								

11.- Que, atendiendo a las notas asignadas y al puntaje final obtenido para cada uno de los proyectos señalados en el numeral anterior, la Comisión determinó el ranking con la priorización de los proyectos evaluados, proponiendo seleccionar los siguientes:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry	Festival de cultural Pewen Chile-Finlandia	4,8	4,8	4,0	4,0	17,5	4,4
SC. Berna	Investigadores Chilenos en Suiza ICES	Encuentro ICES 2021- Desafíos y oportunidades post pandemia	4,5	4,0	4,0	4,3	16,8	4,2
CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile	4,0	4,0	3,5	4,5	16,0	4,0
CG. Barcelona	Asociación Casa Chile Valencia	El Camino de Nuestra Identidad	4,3	4,0	3,5	3,8	15,5	3,9
CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Exposición Colectiva de Arte Contemporáneo Chileno II	3,5	4,3	3,5	3,8	15,0	3,8
CG. Madrid	Asociación Cultural Chilena Cal y Canto	Aires y Sabores de Chile	4,5	3,5	3,3	3,5	14,8	3,7
SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel	3,5	3,8	3,5	3,8	14,5	3,6
<b>Observaciones:</b> A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros E = Puntaje Total de la Evaluación F = Nota Final de la Evaluación								

12.- Que asimismo, en atención a que las Bases de la Convocatoria, en su numeral 23, disponen que se "desestimarán aquellos proyectos que en la evaluación obtengan un puntaje promedio inferior a 3, o bien, en el evento que dos o más criterios sean valorados con puntaje inferior a 3. Dichos proyectos no podrán ser considerados para adjudicación en virtud de la baja calificación obtenida", la Comisión desestimó el siguiente proyecto, por haber obtenido un puntaje inferior a 3 en su evaluación técnica:

3	Italia	SC. Roma	Chilenos de Sardinia	Congreso Internacional sobre las adopciones de Chilen@s
	El proyecto queda desestimado por obtener un puntaje inferior a 3.			

13.- Que según lo dispuesto en el numeral 26 de las Bases de la Convocatoria, dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde el término de la etapa de evaluación, se dictará la resolución que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos postulados y adjudica el citado Fondo Concursable, la cual deberá ser publicada en la Plataforma del Concurso (<https://fondos.gob.cl>) y en el sitio web <https://www.chilemostodos.gob.cl>.

14.- Que sin perjuicio de lo anterior, según lo establecido en el numeral 26 de las Bases, la notificación oficial del resultado del Concurso debe ser realizada por medio de un correo electrónico enviado por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior a cada postulante.

15.- Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que declare la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos previamente enunciados y adjudique el Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y participación de las comunidades de Chilenos en el Exterior año 2021.

#### RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** la admisibilidad de los proyectos referidos en el considerando 8 de la presente resolución.

2.- **DECLÁRESE** la inadmisibilidad del proyecto referido en el considerando 9 de la presente resolución, por las razones que en aquél se expresan.

3.- **ADJUDÍCASE** el Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior año 2021, a los siguientes proyectos, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución, por los montos que a continuación se expresan:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	MONTO ADJUDICADO (USD)
SC. Helsinki	Asociación cultural chilena ry	Festival de cultural Pewen Chile-Finlandia	4,8	4,8	4,0	4,0	17,5	4,4	\$ 2.580
SC. Berna	Investigadores Chilenos en Suiza ICES	Encuentro ICES 2021- Desafíos y oportunidades post pandemia	4,5	4,0	4,0	4,3	16,8	4,2	\$ 1.400
CG. Bogotá	Fundación Naciones	Copa Chile	4,0	4,0	3,5	4,5	16,0	4,0	\$ 3.000
CG. Barcelona	Asociación Casa Chile Valencia	El Camino de Nuestra Identidad	4,3	4,0	3,5	3,8	15,5	3,9	\$ 2.731
CG. Miami	Vitrinalab Foundation Inc	Exposición Colectiva de Arte Contemporáneo Chileno II	3,5	4,3	3,5	3,8	15,0	3,8	\$ 3.000
CG. Madrid	Asociación Cultural Chilena Cal y Canto	Aires y Sabores de Chile	4,5	3,5	3,3	3,5	14,8	3,7	\$ 2.980
SC. Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	18 de septiembre en Israel	3,5	3,8	3,5	3,8	14,5	3,6	\$ 1.500

#### Observaciones:

A = Nota Criterio de Evaluación Coherencia  
 B = Nota Criterio de Evaluación Impacto-Réplica  
 C = Nota Criterio de Evaluación Consistencia Financiera  
 D = Nota Criterio de Evaluación Aporte Propio o de terceros  
 E = Puntaje Total de la Evaluación  
 F = Nota Final de la Evaluación

4.- Déjese constancia que el gasto que irrogue la ejecución de los proyectos que por este acto se adjudican, se imputará a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, del presupuesto en moneda extranjera convertida a dólares de los Estados Unidos de América vigente para el año 2021.

5.- **PUBLÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, en el sitio web <https://fondos.gob.cl> y en el sitio web <https://www.chilesomostodos.gob.cl>, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 26 de las Bases de la Convocatoria. Asimismo, publíquese en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, al artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 20.285, antes indicada, y al Instructivo General N° 11, sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia.

6.- **NOTIFÍQUESE**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, a los participantes del citado Fondo Concursable por medio de correo electrónico, dirigido a la dirección de cada postulante anotada en la respectiva postulación. Cúmplase por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
CAROLINA VALDIVIA TORRES  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

